



## Acta de la sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día

**11 de Junio de 2021.**

En El Palmar de Troya, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, siendo las **(10:15) DIEZ HORAS Y QUINCE MINUTOS** debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, se reunieron en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Carlos González García, los miembros de la Junta de Gobierno Local: D. Ismael Romero Soria, D<sup>a</sup>. Isabel M.<sup>a</sup> Romero Orellana, D. Manuel Valle Ramírez; asistidos por la Secretaria-Interventora, D<sup>a</sup>. Irene Morgado Santiago, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día con arreglo al siguiente

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **Punto Primero.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de los presentes tenía que formular alguna observación al acta en borrador de la sesión extraordinaria de fecha 30 de Abril de 2021. Todos los asistentes mostraron su conformidad con la misma, quedando aprobada en todos sus términos y ordenándose su transcripción al libro de actas correspondientes.

#### **Punto segundo.- Licencias urbanísticas.-**

##### **Licencias de Obra Mayor.-**

**1.- Expte. nº 18/2021**, a instancia de **D. DAVID COTO MAQUEDA con DNI 58.667.546-F** solicitando licencia de obra MAYOR y de conformidad con los informes obrantes en el expediente se observa:

**Nº EXP. LOM: 18/2021**

Código Seguro de Verificación	IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA	Fecha	14/06/2021 16:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	IRENE MARIA MORGADO SANTIAGO (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA</a>	Página	1/37





**Expte: 2021-LOE\_02-000016**

**Solicitud fecha: 28/04/21**

**Solicitante: D. DAVID COTO MAQUEDA**

**D.N.I: 58.667.546-F**

**Domicilio: C/MANUEL SANCHEZ N° 22**

**Localidad: 41719 EL PALMAR DE TROYA (SEVILLA).**

**Obras solicitadas: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE VIVIENDA PARA LOCAL SIN USO DEFINIDO EN C/SOL N° 6**

**Emplazamiento: C/SOL N° 6**

**Referencia Catastral: 0759017TG5005N0001GY**

**Clasificación: SUELO URBANO CONSOLIDADO**

**Calificación: RESIDENCIAL**

**Promotor: D. DAVID COTO MAQUEDA**

**Presupuesto de Ejecución Material: 8.838,70€**

**Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, proyecto básico y de ejecución de reforma de vivienda para local sin uso definido, firmado por técnico competente visado 21/001447-T001 de 20 de abril de 2021. Justificante de las tasas pagadas. Ultimo recibo del IBI.**

**Estudio básico de seguridad y salud firmado por técnico competente visado 21/001447-T001 de 20 de abril de 2021. Técnico autor del proyecto: D. Jesús María Borrego Rojas. Arquitecto Superior colegiado nº 5.469 en el Colegio de Arquitectos de Sevilla.**

**Director de la ejecución material y coordinador de seguridad y salud durante la ejecución del proyecto: D. Jesús María Borrego Rojas colegiado nº 5.469 en el Colegio de Arquitectos de Sevilla.**

El arquitecto municipal que suscribe, a la vista de lo ordenado por el Sr. presidente y Delegado de Urbanismo y una vez examinada la documentación presentada, así como el proyecto adjuntado por **D. DAVID COTO MAQUEDA** instando licencia urbanística, formula el siguiente:

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) •  
Email: [palmar@dipusevilla.es](mailto:palmar@dipusevilla.es)

Código Seguro de Verificación	IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA	Fecha	14/06/2021 16:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	IRENE MARIA MORGADO SANTIAGO (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA</a>	Página	2/37





Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 7 de Junio de 2021 y visto el informe de la Secretaria-Interventora, de fecha 9 de junio de 2021, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero: CONCEDER POR UNANIMIDAD** Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

a) Condiciones particulares:

b) Condiciones generales:

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción.

- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.

- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.

- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.

- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

-De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

Código Seguro de Verificación	IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA	Fecha	14/06/2021 16:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	IRENE MARIA MORGADO SANTIAGO (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA</a>	Página	3/37





a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurren circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

2.- La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

**Segundo.-** Notificar al interesado. Dese cuenta del presente al solicitante comunicándole al mismo tiempo los recursos legales que le correspondan, significándole que se encuentra a su disposición el Área Técnica Municipal, ejemplar debidamente diligenciado del Proyecto objeto de la presente licencia municipal de obras, el cual podrá ser retirado por el interesado en la citada dependencia en días laborables y horario de oficina.

Código Seguro de Verificación	IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA	Fecha	14/06/2021 16:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	IRENE MARIA MORGADO SANTIAGO (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA</a>	Página	4/37





**-Licencias de ocupación:**

1.- Expte. nº 2/2021, a instancia de **D. Luis Mata Estévez**, en representación de **Dª Isabel del Rocío García Mesa**, con DNI 47.206.210-K, solicitando licencia de ocupación y de conformidad con los informes obrantes en el expediente se observa:

**Expediente n.º:** LIC. OCUPACIÓN.2/21

**Informe de los Servicios Técnicos**

**Procedimiento:** Licencia de OCUPACIÓN

**Asunto:** LICENCIA OCUPACIÓN AVD. PALOS DE LA FRONTERA Nº 17

**Naturaleza del informe:**  Borrador  Provisional  Definitivo

**Documento firmado por:** El Técnico Municipal

**INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES**

A la vista de la solicitud presentada por:

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
D.LUIS MATA ESTEVEZ	09.277.498-B

En representación de:

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
D.RUBEN LUNA BORREGO	47.390.142-E
Dña. ISABEL ROCIO GARCIA MESA	47.206.210-K

Código Seguro de Verificación	IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA	Fecha	14/06/2021 16:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	IRENE MARIA MORGADO SANTIAGO (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA</a>	Página	5/37







Examinada la documentación que le acompaña en relación con la concesión de licencia de *OCUPACIÓN* de la vivienda situado en el siguiente emplazamiento:

Referencia catastral	Localización
1055121TG5015N0001IP	AVD. PALOS DE LA FRONTERA Nº 17

Se requiere subsanación sobre el expediente de solicitud de la siguiente documentación:

- Justificante del pago de la tasa de expedición de licencia de ocupación.
- Proyecto completo modificado, con las plantas (con superficies) y secciones de la vivienda.

Una vez comprobada la documentación que se entrega con fecha **8/4/21**, se detecta lo siguiente:

- La terraza que se encuentra en planta primera, presenta acabado interior de perlita, solería y ventanas en su cerramiento, sin terminar.
- La altura máxima que la normativa permite es de **7m** en **PB+1**. Falta en la documentación sección por castillete de salida a cubierta para revisar la altura total de la vivienda.
- En la visita la escalera tiene llegada hasta la planta primera sin acabados terminados) y no está realizado el tramo que subiría a la cubierta, se ve que hay una ventana, puerta y focos dicroicos en el techo en la zona de acceso a la cubierta, por lo que en la actualidad no cumple la accesibilidad.
- En los planos aparece reflejada una piscina en el patio, de la que no hay ni medición, ni cálculo de estructura y cimentación dentro de la documentación entregada.
- Se ha cubierto el garaje. En la memoria se menciona, pero no hay un modificado del PEM con el incremento de presupuesto y descripción de los materiales, debido a esta actuación y a todas las anteriormente comentadas.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) • Email: [palmar@dipusevilla.es](mailto:palmar@dipusevilla.es)

Código Seguro de Verificación	IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA	Fecha	14/06/2021 16:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	IRENE MARIA MORGADO SANTIAGO (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA</a>	Página	6/37





Que se ha comprobado la adecuación del uso de VIVIENDA que se pretende llevar a cabo con los usos permitidos por el planeamiento urbanístico en vigor. Puntualizar que actualmente no se puede comprobar si cumple en superficie con los requisitos establecidos en la normativa de VPO (Decreto 141/2016, de 2 de agosto, por el que regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020) dice en su Título II de Disposiciones en materia de vivienda. Capítulo I. Vivienda protegida. Art.26.1 dice: “La superficie útil máxima de la vivienda no superará 90 metros cuadrados”, al no estar terminada la obra.

Se observan supuestos de infracción urbanística, no cumpliendo la edificación con los requisitos exigidos en la Normativa sobre condiciones de viviendas de VPO de aplicación a estas viviendas en el Municipio.

Visto el informe desfavorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 3 de Mayo de 2021 y visto el informe de la Secretaria-Interventora de fecha 13 de mayo de 2021, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero: DENEGAR POR UNANIMIDAD**, salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, a **D<sup>a</sup> ISABEL DEL ROCÍO GARCÍA MESA**, la Licencia de ocupación para una vivienda situada en Avd./ Palos de la Frontera nº 17 de El Palmar de Troya.

**Segundo.-** Notificar al interesado.

Código Seguro de Verificación	IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA	Fecha	14/06/2021 16:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	IRENE MARIA MORGADO SANTIAGO (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA</a>	Página	7/37





## Licencias de Obra Mayor.-

2.- Expte. nº 3/2021, a instancia de **D. JUAN JOSÉ MORENO AGUILAR** con DNI **48.123.005-J** solicitando licencia de obra MAYOR y de conformidad con los informes obrantes en el expediente se observa:

**Nº EXP. LOM: 3/2021**

**2021-LOE\_02-000001**

**Solicitud fecha:09/03/21**

**Solicitante: D.JUAN JOSE MORENO AGUILAR**

**D.N.I: 48.123.005-J**

**Domicilio: C/MANUEL SANCHEZ Nº 24**

**Localidad: EL PALMAR DE TROYA( SEVILLA)**

**Representante: D.Manuel Mateos Orozco**

**D.N.I: 75.446.192-M**

**Obras solicitadas: PROYECTO BÁSICO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR SITA EN C/ MOGUER 30 , EL PALMAR DE TROYA( SEVILLA)**

**Clase: OBRA MAYOR**

**Descripción: Construcción de una vivienda unifamiliar de VPO de Régimen Especial, de tres dormitorios y garaje en superficie .**

**S.construida:120,87 m2, S.útil: 90m2.**

**Emplazamiento: C/MOQUER Nº 30-MANZANA 6- SUNP-8**

**Referencia Catastral: 1055104TG5015N0001QP.**

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) •  
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA	Fecha	14/06/2021 16:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	IRENE MARIA MORGADO SANTIAGO (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA</a>	Página	8/37







**Clasificación: SUELO URBANO CONSOLIDADO.**

**Calificación: RESIDENCIAL EN POBLADOS. VPO**

**Promotor : D.JUAN JOSE MORENO AGUILAR**

**Presupuesto de Ejecución Material: 75.785,49 €.**

**Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, Proyecto básico de construcción de vivienda unifamiliar sita en c/ moguer 30, en el Palmar de Troya(sevilla), N° visado: 20/003902- T001 de 18 de febrero de 2021, Proyecto básico y de ejecución de construcción de vivienda unifamiliar sita en c/ moguer 30, en el Palmar de Troya(sevilla), N° visado: 20/003902- T002 de 4 de mayo de 2021, Estudio Básico de Seguridad y Salud ), con N° visado: 20/003902- T003 de 4 de mayo de 2021 .**

**Calificación provisional: otorgada con fecha 02/06/21.**

**Técnicos autores del proyecto: D. Manuel Mateos Orozco, arquitecto colegiado nº 4531 del COAS.**

El arquitecto municipal que suscribe, a la vista de lo ordenado por el Sr. Alcalde y Delegado de Urbanismo y una vez examinada la documentación presentada así como el proyecto adjuntado por **D. JUAN JOSE MORENO AGUILAR** instando licencia urbanística, formula el siguiente

Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 3 de junio de 2021 y visto el informe de la Secretaria-Interventora, de fecha 9 de junio de 2021, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero: CONCEDER POR UNANIMIDAD** Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

- a) Condiciones particulares:
- b) Condiciones generales:

Código Seguro de Verificación	IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA	Fecha	14/06/2021 16:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	IRENE MARIA MORGADO SANTIAGO (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA</a>	Página	9/37





- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción.

- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.

- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.

- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.

- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

-De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas

Código Seguro de Verificación	IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA	Fecha	14/06/2021 16:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	IRENE MARIA MORGADO SANTIAGO (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA</a>	Página	10/37





contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurren circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

2.- La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

**Segundo.-** Notificar al interesado. Dese cuenta del presente al solicitante comunicándole al mismo tiempo los recursos legales que le correspondan, significándole que se encuentra a su disposición el Área Técnica Municipal, ejemplar debidamente diligenciado del Proyecto objeto de la presente licencia municipal de obras, el cual podrá ser retirado por el interesado en la citada dependencia en días laborables y horario de oficina.

**3.- Expte. nº 9/2021,** a instancia de **Dña. MARINA FERRETE PANAL con DNI 47.391.101-S** solicitando licencia de obra MAYOR y de conformidad con los informes obrantes en el expediente se observa:

**Nº EXP. LOM: 9/2021**

**2021-LOE\_02-000006**

**Solicitud fecha:14/04/21**

**Solicitante: Dña.MARINA FERRETE PANAL con DNI: 47.391.101-S y D. JESUS REGALON MARTINEZ con D.N.I: 45.311.079-K**

**Domicilio: C/GARDENIA Nº9**

**Localidad: EL PALMAR DE TROYA( SEVILLA)**

**Representante: D.Manuel Mateos Orozco**

**D.N.I: 75.446.192-M**

**Obras solicitadas: PROYECTO BÁSICO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA**

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmardetroya.es](http://www.elpalmardetroya.es) • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA	Fecha	14/06/2021 16:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	IRENE MARIA MORGADO SANTIAGO (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA</a>	Página	11/37





**UNIFAMILIAR SITA EN C/ PALOS DE LA FRONTERA Nº 41 , EL PALMAR DE TROYA( SEVILLA)**

**Clase: OBRA MAYOR**

**Descripción: Construcción de una vivienda unifamiliar de VPO de Régimen Especial, de tres dormitorios y garaje en superficie .**

**Sup.construida:109,32m2. Sup.útil: 90 m2.**

**Emplazamiento: C/ PALOS DE LA FRONTERA Nº 41 PARCELA Nº 15-MANZANA 6-SUNP-8**

**Referencia Catastral: 1055109TG5015N0001MP.**

**Clasificación: SUELO URBANO CONSOLIDADO.**

**Calificación: RESIDENCIAL EN POBLADOS. VPO**

**Promotor : Dña.MARINA FERRETE PANAL y D.JESUS REGALON MARTINEZ**

**Presupuesto de Ejecución Material: 68.543,64 €.**

**Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, Proyecto básico de construcción de vivienda unifamiliar sita en c/ Palos de la Frontera nº 41, en el Palmar de Troya(sevilla), Nº visado: 20/003901- T001 de 19 de febrero de 2021.**

**Calificación provisional otorgada con fecha 02/06/21.**

**Técnicos autores del proyecto: D. Manuel Mateos Orozco, arquitecto colegiado nº 4531 del COAS.**

El arquitecto municipal que suscribe, a la vista de lo ordenado por el Sr. Alcalde y Delegado de Urbanismo y una vez examinada la documentación presentada así como el proyecto adjuntado por **Dña.MARINA FERRETE PANAL y D.JESUS REGALON MARTINEZ** instando licencia urbanística, formula el siguiente:

Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 3 de junio de 2021 y visto el informe de la Secretaria-Interventora, de fecha 9 de junio de 2021, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero: CONCEDER POR UNANIMIDAD** Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

a) Condiciones particulares:

Código Seguro de Verificación	IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA	Fecha	14/06/2021 16:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	IRENE MARIA MORGADO SANTIAGO (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA</a>	Página	12/37





Mencionada concesión de licencia está condicionada como indica el art.13.1 a) del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía la entrega de la siguiente documentación, para poder iniciar la obra:

- Proyecto de ejecución de obra completo incluido el Estudio de Seguridad y Salud, debidamente visados por el colegio profesional correspondiente, que deberá acreditarse fehacientemente en dependencias Municipales

b) Condiciones generales:

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción.

- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.

- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.

- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.

- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

-De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

Código Seguro de Verificación	IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA	Fecha	14/06/2021 16:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	IRENE MARIA MORGADO SANTIAGO (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA</a>	Página	13/37







a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurren circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

2.-La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

**Segundo.-** Notificar al interesado. Dese cuenta del presente al solicitante comunicándole al mismo tiempo los recursos legales que le correspondan, significándole que se encuentra a su disposición el Área Técnica Municipal, ejemplar debidamente diligenciado del Proyecto objeto de la presente licencia municipal de obras, el cual podrá ser retirado por el interesado en la citada dependencia en días laborables y horario de oficina.

**4.- Expte. nº 4/2021**, a instancia de **Dña. LUCÍA GONZÁLEZ FERRETE con DNI 47.391.097-B** solicitando licencia de obra MAYOR y de conformidad con los informes obrantes en el expediente se observa:

Código Seguro de Verificación	IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA	Fecha	14/06/2021 16:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	IRENE MARIA MORGADO SANTIAGO (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA</a>	Página	14/37





Nº EXP. LOM: 4/2021

2021-LOE\_02-000002

Solicitud fecha:09/03/21

Solicitante: Dña.LUCIA GONZALEZ FERRETE

D.N.I: 47.391.097-B

Domicilio: C/TULIPANES Nº61-A

Localidad: EL PALMAR DE TROYA( SEVILLA)

Representante: D.Manuel Mateos Orozco

D.N.I: 75.446.192-M

Obras solicitadas: **PROYECTO BÁSICO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR SITA EN C/ PALOS DE LA FRONTERA Nº 39 , EL PALMAR DE TROYA( SEVILLA)**

Clase: OBRA MAYOR

Descripción: Construcción de una vivienda unifamiliar de VPO de Régimen Especial, de tres dormitorios y garaje en superficie .

S.construida:109,35 m2, S.útil: 90m2.

Emplazamiento: C/ PALOS DE LA FRONTERA Nº 39 PARCELA Nº 14-MANZANA 6-SUNP-8

Referencia Catastral: 1055110TG5015N0001TP.

Clasificación: SUELO URBANO CONSOLIDADO.

Calificación: RESIDENCIAL EN POBLADOS. VPO

Promotor : Dña.LUCIA GONZALEZ FERRETE

Presupuesto de Ejecución Material: 68.562,45 €.

Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, Proyecto básico de construcción de vivienda unifamiliar sita en c/ Palos de la Frontera nº 39, en el Palmar de Troya(sevilla), Nº visado: 20/003897- T001 de 18 de febrero de 2021, Calificación provisional otorgada con fecha 02/06/21.

Técnicos autores del proyecto: D. Manuel Mateos Orozco, arquitecto colegiado nº 4531 del COAS.

Código Seguro de Verificación	IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA	Fecha	14/06/2021 16:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	IRENE MARIA MORGADO SANTIAGO (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA</a>	Página	15/37





El arquitecto municipal que suscribe, a la vista de lo ordenado por el Sr. Alcalde y Delegado de Urbanismo y una vez examinada la documentación presentada así como el proyecto adjuntado por **Dña. LUCIA GONZALEZ FERRETE** instando licencia urbanística, formula el siguiente:

Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 3 de junio de 2021 y visto el informe de la Secretaria-Interventora, de fecha 9 de junio de 2021, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero: CONCEDER CON ABSTENCIÓN, con 3 votos a favor de 4,** Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

a) Condiciones particulares:

**Mencionada concesión de licencia está condicionada como indica el art.13.1 a) del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía la entrega de la siguiente documentación, para poder iniciar la obra:**

**- Proyecto de ejecución de obra completo incluido el Estudio de Seguridad y Salud, debidamente visados por el colegio profesional correspondiente, que deberá acreditarse fehacientemente en dependencias Municipales.**

b) Condiciones generales:

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción.

- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.

- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.

Código Seguro de Verificación	IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA	Fecha	14/06/2021 16:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	IRENE MARIA MORGADO SANTIAGO (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA</a>	Página	16/37





- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.

- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

-De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurren circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

Código Seguro de Verificación	IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA	Fecha	14/06/2021 16:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	IRENE MARIA MORGADO SANTIAGO (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA</a>	Página	17/37





2.-La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

**Segundo.-** Notificar al interesado. Dese cuenta del presente al solicitante comunicándole al mismo tiempo los recursos legales que le correspondan, significándole que se encuentra a su disposición el Área Técnica Municipal, ejemplar debidamente diligenciado del Proyecto objeto de la presente licencia municipal de obras, el cual podrá ser retirado por el interesado en la citada dependencia en días laborables y horario de oficina.

**5.- Expte. nº 10/2021,** a instancia de **D. JOSÉ HERNANDEZ MURIEL con DNI 49.027.060-F** solicitando licencia de obra MAYOR y de conformidad con los informes obrantes en el expediente se observa:

**Nº EXP. LOM: 10/2021**

**2021-LOE\_02-000007**

**Solicitud fecha:15/04/21**

**Solicitante: D.JOSE HERNANDEZ MURIEL con D.N.I: 49.027.060-F**

**Domicilio: C/ZAFIRO Nº 3**

**Localidad: EL PALMAR DE TROYA( SEVILLA)**

**Representante: D.Manuel Mateos Orozco**

**D.N.I: 75.446.192-M**

**Obras solicitadas: PROYECTO BÁSICO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR SITA EN C/ PALOS DE LA FRONTERA Nº 45 , EL PALMAR DE TROYA( SEVILLA)**

**Clase: OBRA MAYOR**

**Descripción: Construcción de una vivienda unifamiliar de VPO de Régimen Especial, de tres dormitorios y garaje en superficie .**

**S.construida:135,24m2 S.útil:90m2 S.garaje cubierto: 15,25m2**

**Emplazamiento: C/ PALOS DE LA FRONTERA Nº 45 PARCELA Nº 17-MANZANA 6-SUNP-8**

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA	Fecha	14/06/2021 16:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	IRENE MARIA MORGADO SANTIAGO (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA</a>	Página	18/37







**Referencia Catastral: 1055107TG5015N0001TP.**

**Clasificación: SUELO URBANO CONSOLIDADO.**

**Calificación: RESIDENCIAL EN POBLADOS. VPO**

**Promotor : D.JOSE HERNANDEZ MURIEL**

**Presupuesto de Ejecución Material: 84.795,48€**

**Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, Proyecto básico de construcción de vivienda unifamiliar sita en c/ Palos de la Frontera nº 45, en el Palmar de Troya(sevilla), N° visado: 20/00434- T001 de 17 de marzo de 2021, Calificación provisional otorgada con fecha 02/06/21.**

**Técnicos autores del proyecto: D. Manuel Mateos Orozco, arquitecto colegiado nº 4531 del COAS.**

El arquitecto municipal que suscribe, a la vista de lo ordenado por el Sr. Alcalde y Delegado de Urbanismo y una vez examinada la documentación presentada así como el proyecto adjuntado por **D. JOSE HERNANDEZ MURIEL** instando licencia urbanística, formula el siguiente

Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 3 de junio de 2021 y visto el informe de la Secretaria-Interventora, de fecha 9 de junio de 2021, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero: CONCEDER,** Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

a) Condiciones particulares:

**Mencionada concesión de licencia está condicionada como indica el art.13.1 a) del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía la entrega de la siguiente documentación, para poder iniciar la obra:**

**- Proyecto de ejecución de obra completo incluido el Estudio de Seguridad y Salud, debidamente visados por el colegio profesional correspondiente, que deberá acreditarse fehacientemente en dependencias Municipales.**

b) Condiciones generales:

Código Seguro de Verificación	IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA	Fecha	14/06/2021 16:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	IRENE MARIA MORGADO SANTIAGO (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA</a>	Página	19/37





- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción.

- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.

- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.

- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.

- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

-De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas

Código Seguro de Verificación	IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA	Fecha	14/06/2021 16:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	IRENE MARIA MORGADO SANTIAGO (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA</a>	Página	20/37





contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurren circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

2.- La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

**Segundo.-** Notificar al interesado. Dese cuenta del presente al solicitante comunicándole al mismo tiempo los recursos legales que le correspondan, significándole que se encuentra a su disposición el Área Técnica Municipal, ejemplar debidamente diligenciado del Proyecto objeto de la presente licencia municipal de obras, el cual podrá ser retirado por el interesado en la citada dependencia en días laborables y horario de oficina.

**6.- Expte. nº 13/2021,** a instancia de **D. CHRISTIAN ALCANTARA TROYA con DNI 15.408.645-W** solicitando licencia de obra MAYOR y de conformidad con los informes obrantes en el expediente se observa:

**Nº EXP. LOM: 13/2021**

**2021-LOE\_02-0000010**

**Solicitud fecha: 20/04/21**

**Solicitante: D. CHRISTIAN ALCANTARA TROYA con D.N.I: 15.408.645-W**

**Domicilio: C/TULIPANES Nº68**

**Localidad: EL PALMAR DE TROYA( SEVILLA)**

**Obras solicitadas: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR SITA EN C/ MOGUER Nº 28 , EL PALMAR DE TROYA( SEVILLA)**

**Clase: OBRA MAYOR**

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) • Email: [palmar@dipusevilla.es](mailto:palmar@dipusevilla.es)

Código Seguro de Verificación	IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA	Fecha	14/06/2021 16:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	IRENE MARIA MORGADO SANTIAGO (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA</a>	Página	21/37





**Descripción:** Construcción de una vivienda unifamiliar de VPO de Régimen Especial, de tres dormitorios y garaje en superficie .

**S.construida:** 113,69m<sup>2</sup>, S.útil: 90m<sup>2</sup>

**Emplazamiento:** C/ MOGUER N° 28 PARCELA N° 21-MANZANA 6- SUNP-8

**Referencia Catastral:** 1055103TG5015N0001GP.

**Clasificación:** SUELO URBANO CONSOLIDADO.

**Calificación:** RESIDENCIAL EN POBLADOS. VPO

**Promotor :** D.CHRISTIAN ALCANTARA TROYA

**Presupuesto de Ejecución Material:** 49.898,54€

**Documentación aportada:** Solicitud debidamente rellena, Proyecto básico y de ejecución de construcción de vivienda unifamiliar sita en c/ Moguer nº 28, en el Palmar de Troya(sevilla), N° visado: 21/001080- T001 de 24 de marzo de 2021, Estudio Básico de Seguridad y Salud, N° visado: 21/001080- T002 de 24 de marzo de 2021 Calificación provisional otorgada con fecha 02/06/21.

**Técnicos autores del proyecto:** D. Juan Bautista García Muñiz, arquitecto colegiado nº 7.164 del COAS.

**Coordinador de Seguridad y Salud:** D. Jesús David Cabello Moral, arquitecto técnico colegiado nº 6.741 del COAATS.

El arquitecto municipal que suscribe, a la vista de lo ordenado por el Sr. Alcalde y Delegado de Urbanismo y una vez examinada la documentación presentada así como el proyecto adjuntado por **D. CHRISTIAN ALCANTARA TROYA** instando licencia urbanística, formula el siguiente:

Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 3 de junio de 2021 y visto el informe de la Secretaria-Interventora, de fecha 9 de junio de 2021, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero: CONCEDER**, Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmardetroya.es](http://www.elpalmardetroya.es) • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA	Fecha	14/06/2021 16:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	IRENE MARIA MORGADO SANTIAGO (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA</a>	Página	22/37







a) Condiciones particulares:

b) Condiciones generales:

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción.

- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.

- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.

- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.

- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

-De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

Código Seguro de Verificación	IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA	Fecha	14/06/2021 16:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	IRENE MARIA MORGADO SANTIAGO (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA</a>	Página	23/37







b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurren circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

2.- La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

**Segundo.-** Notificar al interesado. Dese cuenta del presente al solicitante comunicándole al mismo tiempo los recursos legales que le correspondan, significándole que se encuentra a su disposición el Área Técnica Municipal, ejemplar debidamente diligenciado del Proyecto objeto de la presente licencia municipal de obras, el cual podrá ser retirado por el interesado en la citada dependencia en días laborables y horario de oficina.

**7.- Expte. nº 12/2021**, a instancia de **D<sup>a</sup> MARÍA AMPARO ESPINOSA BERMUDEZ**, con **DNI 47.393.626-X**, solicitando licencia de obra MAYOR y de conformidad con los informes obrantes en el expediente se observa:

**Nº EXP. LOM: 12/2021**

**2021-LOE\_02-000009**

**Solicitud fecha:15/04/21**

**Solicitante: Dña.MARIA AMPARO ESPINOSA con D.N.I: 47.393.626-X**

**Domicilio: C/HORTENSIA Nº16**

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) • Email: [palmar@dipusevilla.es](mailto:palmar@dipusevilla.es)

Código Seguro de Verificación	IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA	Fecha	14/06/2021 16:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	IRENE MARIA MORGADO SANTIAGO (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA</a>	Página	24/37





**Localidad: EL PALMAR DE TROYA( SEVILLA)**

**Representante: D.Manuel Mateos Orozco**

**D.N.I: 75.446.192-M**

**Obras solicitadas: PROYECTO BÁSICO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR SITA EN C/ PALOS DE LA FRONTERA Nº 49 , EL PALMAR DE TROYA( SEVILLA)**

**Clase: OBRA MAYOR**

**Descripción: Construcción de una vivienda unifamiliar de VPO de Régimen Especial, de tres dormitorios y garaje en superficie .**

**S construida: 116,95m2 S.útil: 90m2**

**Emplazamiento: C/ PALOS DE LA FRONTERA Nº 49 PARCELA Nº 19-MANZANA 6-SUNP-8**

**Referencia Catastral: 1055105TG5015N0001PP.**

**Clasificación: SUELO URBANO CONSOLIDADO.**

**Calificación: RESIDENCIAL EN POBLADOS. VPO**

**Promotor : Dña.MARIA AMPARO ESPINOSA**

**Presupuesto de Ejecución Material: 73.327,65€**

**Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, Proyecto básico de construcción de vivienda unifamiliar sita en c/ Palos de la Frontera nº 49, en el Palmar de Troya(sevilla), Nº visado: 20/003903- T001 de 19 de febrero de 2021, Proyecto básico y de ejecución de construcción de vivienda unifamiliar sita en c/ Palos de la Frontera nº 49, en el Palmar de Troya(sevilla), Nº visado: 20/003903- T002 de 3 de mayo de 2021 Estudio Básico de seguridad y salud Nº visado: 20/003903- T003 de 3 de mayo de 2021 Calificación provisional otorgada con fecha 02/06/21.**

**Técnicos autores del proyecto: D. Manuel Mateos Orozco, arquitecto colegiado nº 4531 del COAS.**

El arquitecto municipal que suscribe, a la vista de lo ordenado por el Sr. Alcalde y Delegado de Urbanismo y una vez examinada la documentación presentada así como el proyecto adjuntado por **Dña. MARIA AMPARO ESPINOSA** instando licencia urbanística, formula el siguiente:

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmardetroya.es](http://www.elpalmardetroya.es) • Email: [palmar@dipusevilla.es](mailto:palmar@dipusevilla.es)

Código Seguro de Verificación	IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA	Fecha	14/06/2021 16:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	IRENE MARIA MORGADO SANTIAGO (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA</a>	Página	25/37





Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 3 de junio de 2021 y visto el informe de la Secretaria-Interventora, de fecha 9 de junio de 2021, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero: CONCEDER**, Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

a) Condiciones particulares:

b) Condiciones generales:

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción.

- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.

- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.

- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.

- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

-De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

Código Seguro de Verificación	IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA	Fecha	14/06/2021 16:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	IRENE MARIA MORGADO SANTIAGO (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA</a>	Página	26/37





a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurren circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

2.-La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

**Segundo.-** Notificar al interesado. Dese cuenta del presente al solicitante comunicándole al mismo tiempo los recursos legales que le correspondan, significándole que se encuentra a su disposición el Área Técnica Municipal, ejemplar debidamente diligenciado del Proyecto objeto de la presente licencia municipal de obras, el cual podrá ser retirado por el interesado en la citada dependencia en días laborables y horario de oficina.

**8.- Expte. nº 11/2021**, a instancia de **D<sup>a</sup> EVA MARÍA GARCÍA MARTÍN**, con DNI, **14.316.115-H** solicitando licencia de obra MAYOR y de conformidad con los informes obrantes en el expediente se observa:

Código Seguro de Verificación	IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA	Fecha	14/06/2021 16:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	IRENE MARIA MORGADO SANTIAGO (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA</a>	Página	27/37







Nº EXP. LOM: 11/2021

2021-LOE\_02-000008

Solicitud fecha:15/04/21

Solicitante: Dña.EVA MARÍA MARTÍN GARCÍA con D.N.I: 14.316.115-H

Domicilio: C/PADRE TALAVERA Nº140

Localidad: EL PALMAR DE TROYA( SEVILLA)

Representante: D.Manuel Mateos Orozco

D.N.I: 75.446.192-M

Obras solicitadas: PROYECTO BÁSICO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR SITA EN C/ PALOS DE LA FRONTERA Nº 47 , EL PALMAR DE TROYA( SEVILLA)

Clase: OBRA MAYOR

Descripción: Construcción de una vivienda unifamiliar de VPO de Régimen Especial, de tres dormitorios y garaje en superficie .

S.construida:121,82m2 S.útil: 90m2

Emplazamiento: C/ PALOS DE LA FRONTERA Nº 47 PARCELA Nº 18-MANZANA 6-SUNP-8

Referencia Catastral: 1055106TG5015N0001LP.

Clasificación: SUELO URBANO CONSOLIDADO.

Calificación: RESIDENCIAL EN POBLADOS. VPO

Promotor : Dña.EVA MARÍA MARTÍN GARCÍA

Presupuesto de Ejecución Material: 76.381,14€

Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, Proyecto básico de construcción de vivienda unifamiliar sita en c/ Palos de la Frontera nº 47, en el Palmar de Troya(sevilla), Nº visado: 20/003899- T001 de 18 de febrero de 2021, Proyecto básico y de ejecución de construcción de vivienda unifamiliar sita en c/ Palos de la Frontera nº 47, en el Palmar de Troya(sevilla), Nº visado: 20/003899- T005 de 4 de mayo de 2021, Estudio Básico de Seguridad y Salud con Nº visado: 20/003899- T002 de 4 de mayo de 2021  
Calificación provisional otorgada con fecha 02/06/21.

Técnicos autores del proyecto: D. Manuel Mateos Orozco, arquitecto colegiado nº 4531

Geranio, s/n. •41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmardetroya.es](http://www.elpalmardetroya.es) • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA	Fecha	14/06/2021 16:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	IRENE MARIA MORGADO SANTIAGO (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA</a>	Página	28/37







del COAS.

El arquitecto municipal que suscribe, a la vista de lo ordenado por el Sr. Alcalde y Delegado de Urbanismo y una vez examinada la documentación presentada así como el proyecto adjuntado por **Dña. EVA MARÍA MARTÍN GARCÍA** instando licencia urbanística, formula el siguiente:

Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 3 de junio de 2021 y visto el informe de la Secretaria-Interventora, de fecha 9 de junio de 2021, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero: CONCEDER**, Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

a) Condiciones particulares:

b) Condiciones generales:

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción.

- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.

- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.

- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) • Email: [palmar@dipusevilla.es](mailto:palmar@dipusevilla.es)

Código Seguro de Verificación	IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA	Fecha	14/06/2021 16:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	IRENE MARIA MORGADO SANTIAGO (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA</a>	Página	29/37





- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

-De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurren circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

2.-La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

**Segundo.-** Notificar al interesado. Dese cuenta del presente al solicitante comunicándole al mismo tiempo los recursos legales que le correspondan, significándole que se encuentra a su disposición el Área Técnica Municipal, ejemplar debidamente diligenciado del

Código Seguro de Verificación	IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA	Fecha	14/06/2021 16:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	IRENE MARIA MORGADO SANTIAGO (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA</a>	Página	30/37





Proyecto objeto de la presente licencia municipal de obras, el cual podrá ser retirado por el interesado en la citada dependencia en días laborables y horario de oficina.

9.- Expte. nº 15/2021, a instancia de **D.EMILIO JOSE SANCHEZ ROMAN**, con DNI **47.392.166-E**, solicitando licencia de obra MAYOR y de conformidad con los informes obrantes en el expediente se observa:

**Nº EXP. LOM: 15/2021**

**2021-LOE\_02-0000012**

**Solicitud fecha:21/04/21**

**Solicitante: D.EMILIO JOSE SANCHEZ ROMAN con D.N.I: 47.392.166-E**

**Domicilio: C/ORQUIDEA Nº7 A**

**Localidad: EL PALMAR DE TROYA( SEVILLA)**

**Obras solicitadas: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR SITA EN C/ PALOS DE LA FRONTERA Nº 35 , EL PALMAR DE TROYA( SEVILLA)**

**Clase: OBRA MAYOR**

**Descripción: Construcción de una vivienda unifamiliar de VPO de Régimen Especial, de tres dormitorios y garaje en superficie .**

**S. Construida: 109,60m2 S.Útil: 89,85m2**

**Emplazamiento: C/ PALOS DE LA FRONTERA Nº 35 PARCELA Nº 12-MANZANA 6-SUNP-8**

**Referencia Catastral: 1055112TG5015N0001MP.**

**Clasificación: SUELO URBANO CONSOLIDADO.**

**Calificación: RESIDENCIAL EN POBLADOS. VPO**

**Promotor : D.EMILIO JOSE SANCHEZ ROMAN**

**Presupuesto de Ejecución Material: 48.103,44€**

**Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, Proyecto básico y de ejecución de construcción de vivienda unifamiliar sita en c/ Palos de la Frontera nº 35, en el Palmar de Troya(sevilla), Nº visado: 21/001081- T001 de 23 de abril de 2021,Estudio**

Geranio, s/n. •41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmardetroya.es](http://www.elpalmardetroya.es) • Email: [palmar@dipusevilla.es](mailto:palmar@dipusevilla.es)

Código Seguro de Verificación	IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA	Fecha	14/06/2021 16:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	IRENE MARIA MORGADO SANTIAGO (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA</a>	Página	31/37





**Básico de Seguridad y Salud, N° visado: 21/001081- T002 de 23 de abril de 2021**  
**Calificación provisional otorgada con fecha 02/06/21**

**Técnicos autores del proyecto: D. Juan Bautista García Muñoz, arquitecto colegiado n° 7.164 del COAS.**

**Coordinador de Seguridad y Salud: D. Jesús David Cabello Moral, arquitecto técnico colegiado n° 6.741 del COAATS.**

El arquitecto municipal que suscribe, a la vista de lo ordenado por el Sr. Alcalde y Delegado de Urbanismo y una vez examinada la documentación presentada así como el proyecto adjuntado por **D. EMILIO JOSE SANCHEZ ROMAN** instando licencia urbanística, formula el siguiente

Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 3 de junio de 2021 y visto el informe de la Secretaria-Interventora, de fecha 9 de junio de 2021, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero: CONCEDER,** Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

b) Condiciones particulares:

b) Condiciones generales:

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción.

- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.

- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.

Código Seguro de Verificación	IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA	Fecha	14/06/2021 16:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	IRENE MARIA MORGADO SANTIAGO (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA</a>	Página	32/37





- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.

- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

-De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurren circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

Código Seguro de Verificación	IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA	Fecha	14/06/2021 16:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	IRENE MARIA MORGADO SANTIAGO (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA</a>	Página	33/37







2.-La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

**Segundo.-** Notificar al interesado. Dese cuenta del presente al solicitante comunicándole al mismo tiempo los recursos legales que le correspondan, significándole que se encuentra a su disposición el Área Técnica Municipal, ejemplar debidamente diligenciado del Proyecto objeto de la presente licencia municipal de obras, el cual podrá ser retirado por el interesado en la citada dependencia en días laborables y horario de oficina.

**10.- Expte. nº 15/2021,** a instancia de **D.ISMAEL JIMENEZ RIVERA con D.N.I: 14.328.976-E,** solicitando licencia de obra MAYOR y de conformidad con los informes obrantes en el expediente se observa:

**Nº EXP. LOM: 14/2021**

**2021-LOE\_02-0000011**

**Solicitud fecha:20/04/21**

**Solicitante: D. ISMAEL JIMENEZ RIVERA con D.N.I: 14.328.976-E**

**Domicilio: C/ORQUIDEA Nº10**

**Localidad: EL PALMAR DE TROYA( SEVILLA)**

**Obras solicitadas: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR SITA EN C/ PALOS DE LA FRONTERA Nº 33 , EL PALMAR DE TROYA( SEVILLA)**

**Clase: OBRA MAYOR**

**Descripción: Construcción de una vivienda unifamiliar de VPO de Régimen Especial, de tres dormitorios y garaje cubierto .**

**S Construida:138,84m2 S.útil:89,53m2 S. trastero: 4,85m2 S.garaje cubierto:18,62m2**

**S.piscina: 15,21m2**

**Emplazamiento: C/ PALOS DE LA FRONTERA Nº 33 PARCELA Nº 11-MANZANA 6-SUNP-8**

**Referencia Catastral: 1055113TG5015N0001OP.**

**Clasificación: SUELO URBANO CONSOLIDADO.**

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmardetroya.es](http://www.elpalmardetroya.es) • Email: [palmar@dipusevilla.es](mailto:palmar@dipusevilla.es)

Código Seguro de Verificación	IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA	Fecha	14/06/2021 16:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	IRENE MARIA MORGADO SANTIAGO (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA</a>	Página	34/37





**Calificación: RESIDENCIAL EN POBLADOS. VPO**

**Promotor : D.CHRISTIAN ALCANTARA TROYA**

**Presupuesto de Ejecución Material: 60.936,88€**

**Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, Proyecto básico y de ejecución de construcción de vivienda unifamiliar sita en c/ Palos de la Frontera nº 33, en el Palmar de Troya(sevilla), N° visado: 21/001367- T001 de 14 de abril de 2021, Estudio Básico de Seguridad y Salud, N° visado: 21/001367- T002 de 14 de abril de 2021 Calificación provisional otorgada con fecha 02/06/21.**

**Técnicos autores del proyecto: D. Juan Bautista García Muñiz, arquitecto colegiado nº 7.164 del COAS.**

**Coordinador de Seguridad y Salud: D. Jesús David Cabello Moral, arquitecto técnico colegiado nº 6.741 del COAATS.**

El arquitecto municipal que suscribe, a la vista de lo ordenado por el Sr. Alcalde y Delegado de Urbanismo y una vez examinada la documentación presentada así como el proyecto adjuntado por **D. ISMAEL JIMENEZ RIVERA** instando licencia urbanística, formula el siguiente

Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 3 de junio de 2021 y visto el informe de la Secretaria-Interventora, de fecha 9 de junio de 2021, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero: CONCEDER**, Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

- c) Condiciones particulares:
  
- b) Condiciones generales:

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción.

Código Seguro de Verificación	IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA	Fecha	14/06/2021 16:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	IRENE MARIA MORGADO SANTIAGO (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA</a>	Página	35/37





- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.

- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.

- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.

- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

-De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

Código Seguro de Verificación	IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA	Fecha	14/06/2021 16:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	IRENE MARIA MORGADO SANTIAGO (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA</a>	Página	36/37





d) No obstante, y cuando concurren circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

2.-La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

**Segundo.-** Notificar al interesado. Dese cuenta del presente al solicitante comunicándole al mismo tiempo los recursos legales que le correspondan, significándole que se encuentra a su disposición el Área Técnica Municipal, ejemplar debidamente diligenciado del Proyecto objeto de la presente licencia municipal de obras, el cual podrá ser retirado por el interesado en la citada dependencia en días laborables y horario de oficina.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y veintiún minutos, en el lugar y fecha al principio indicado, por el Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, extendiéndose por mí la Secretaria-Interventora la presente acta, firmándose ante mí en este acto por el Sr. Alcalde- Presidente.

En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.-

**La Secretaria-Interventora.-Fdo.: Irene Morgado Santiago.- El Alcalde-Presidente.-Fdo.: Juan Carlos González García.-**

Código Seguro de Verificación	IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA	Fecha	14/06/2021 16:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	IRENE MARIA MORGADO SANTIAGO (FIRMANTE_05)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7ESLYIB5ZDTVJS2PYBCBZHOA</a>	Página	37/37

